



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), agosto nueve de dos mil veintiuno

Radicado Nro.05001 31 10 002 **2018-00814** 00

En atención al petitorio del día 22 de julio de 2021, presentado por **MATEO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ**, se autoriza el desglose del documento que contiene el título ejecutivo, en el que se hará constar que la obligación se encuentra extinguida hasta el mes 30 de noviembre de 2018, tal como se indicó en el proveído del día 10 de diciembre de 2018.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 116 del Código General de Proceso.

Se fija como fecha para la entrega al solicitante del aludido desglose en el despacho, el día 19 de agosto de 2021, a las 10:00a.m., para lo cual se le remitirá copia de este proveído, al siguiente correo electrónico:

Email: mateo19v@gmail.com

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-